Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 29 NOV 2006

VISTO el Expediente Nº 827-0651/06, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CS) Nº 190/05 se aprueba la firma del Convenio Banco Río – Universidad Nacional de Quilmes.

Que en su Cláusula Segunda, Punto 2.2. - Colaboración Académica Institucional, se establece un aporte para colaborar con el desarrollo de las actividades deportivas, culturales y de promoción de las que participa la Universidad.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, la Universidad Nacional de Quilmes, a través de la Secretaría de Extensión Universitaria, convocó a todos/as los/las alumnos/as regulares, a participar del Premio Banco Río a las Prácticas Solidarias Año 2005.

Que dicho Premio reconocería a las Prácticas Solidarias desarrolladas por los alumnos/as de los distintos Departamentos de esta Casa de Altos Estudios que atendieran con mayor eficacia necesidades y demandas de una comunidad específica, y que hubieran sido planificadas en forma integrada con los contenidos de aprendizaje formales, en función de favorecer la responsabilidad social de los futuros profesionales.

Que el Artículo 3º estipula que los/las alumnos/as involucrados/as en las Prácticas ganadoras deberán utilizar el monto recibido en concepto de Premio para el desarrollo y optimización de la Práctica distinguida o para el inicio de otra Práctica Solidaria, supervisados por los docentes presentados a tal efecto.

Que al término de la convocatoria se presentaron tres (3) Prácticas Solidarias desarrolladas por alumnos de los Departamentos de Ciencias Sociales y de Ciencia y Tecnología de la Universidad.

UNQ
Ca.

Que la Comisión de Evaluación conformada por la Directora del Departamento de Ciencias Sociales, Dra. Sabina Frederic, la Directora del CEDHEM, Lic. María Sondereguer; y, por la Secretaría de Extensión Universitaria, la Directora General de Apoyo y Vinculación a Sectores Sociales, Prof. Alejandra

Universidad Nacional de Quilmes

Flaquer, emitieron los resultados de la correspondiente evaluación.

Que las Prácticas Solidarias presentadas y los resultados de la evaluación integran el Expediente citado en el Visto.

Que de las actividades previstas para dar cumplimiento al convenio, solo fue llevada a cabo una de ellas, por lo que se decidió unificar en el Premio a la Práctica Solidaria el total del aporte anual establecido en PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 elevando el mismo a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100.

Que el Banco Rio manifestó su acuerdo con los resultados propuestos para el Premio, según consta en la nota obrante a fs. 60.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Otorgar el Premio Banco Río a las Prácticas Solidarias Año 2005, por el Departamento de Ciencias Sociales, a la Práctica "Tercera...Aventura" presentada por la alumna ROMERO, Marta Alicia, DNI Nº 4.236.013, por un monto de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($3.500,00).

ARTÍCULO 2º: Otorgar el Premio Banco Río a las Prácticas Solidarias Año 2005, por el Departamento de Ciencia y Tecnología, a la Práctica "Taller de Apoyo Educativo" presentada por el alumno GUZMÁN, Juan José, DNI Nº 26.367.918, por un monto de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($3.500,00).

ARTÍCULO 3º: Establecer que las docentes T. O. Silvia Berezin y Dra. Silvia del Valle Alonso, presenten el informe final de destino de los premios otorgados en un plazo de sesenta (60) días corridos a partir de la fecha en que se haga efectivo del Premio.

ARTÍCULO 4º: Autorizar a la Secretaría de Extensión Universitaria a erogar hasta un monto de PESOS TRES MIL CON 00/100 ($3.000,00), destinado a gastos derivados de la ejecución de los premios otorgados en los Artículos 1º y 2º.

ARTÍCULO 5º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse en sus tres instancias (v.p.: comprometido, devengado y

UNQ

00899

Universidad Nacional de Quilmes

pagado) al Presupuesto 2006, Programa 08.04.00.01, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00899

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gómez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES